

CIRCULAR N° 145/2019
REF: FERIA JUDICIAL MAYOR. CAPITAL.

Montevideo, 25 de octubre de 2019.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Pro Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente circular a fin de llevar a su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 63/2019 del día 24 de octubre del corriente, cuya copia se adjunta

Sin otro motivo saluda a Uds. atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Pro Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C. de J. N° 63/2019

Secretaría Letrada

Montevideo, 24 de octubre de 2019.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley n° 15.750, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley n° 16.320, entran en receso los tribunales.

ATENTO:

a lo expuesto ;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los **Magistrados** que seguidamente se mencionan:

I) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al señor Ministro, **Dr. Eduardo Turell Araquistain**, durante el período comprendido entre 25 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020; al señor Ministro, **Dr. Luis Tosi Boeri**, durante el período comprendido entre 7 y el 20 de enero de 2020; y a la señora Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, durante el período comprendido entre el 21 y el 31 de enero de 2020, quienes actuarán con el señor Secretario Letrado de la Corporación, **Dr. Gustavo Nicastro Seoane**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 10 de enero de 2020, con la Sra. Prosecretaria Letrada de la Corporación, **Dra. María del Rosario Real Capurro**, durante el período comprendido entre el 11 y el 23 de enero de 2020 y con la Sra. Prosecretaria Letrada de la Corporación, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 24 y el 31 de enero de 2020.

II) En los Tribunales de Apelaciones:

a) Durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° Turno, a las señoras Ministras, **Dras. Nilza Salvo López de Alda, Beatriz Venturini Camejo y Teresita Macció Ambrosoni.**





b) Durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3° Turno, a los Sres. Ministros, **Dres. Julio Olivera Negrín y Pedro Salazar Delgado** y a la señora Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° Turno, **Dra. Graciela Gatti Santana**, en lugar del restante Miembro natural de la Sala, Dr. Eduardo Borges Duarte, quien se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad. Los Tribunales mencionados actuarán con sus respectivas Secretarías.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante los períodos que se indican a continuación, los siguientes Ministros de Tribunales: Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 4° Turno, **Dra. Rita Patrón Bentancor**, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2019; Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1° Turno, **Dra. María del Carmen Díaz Sierra**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020; Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno, **Dra. Ana Maggi Silva**, y Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, **Dr. José Balcaldi Tesouro**, durante el período comprendido entre 12 y el 31 de enero de 2020.

III) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la sede titular de los expedientes):

a) **de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos:** a las **Dras. Inés Peralta Gadea**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, y **Susana Moll Inciura**, Juez Letrado de Concursos de 1° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020; a la **Dra. Ana Bello Andriolo**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, durante el período comprendido entre el 12 al 31 de enero de 2020 y a la **Dra. María Schroeder Rius**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2020.

Las señoras Magistradas que en los períodos referidos anteriormente aparecen mencionadas en primer término, entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes: Civiles de 1° a 10° Turnos, de Aduana, y Contencioso Administrativas 1° y 2° Turnos; mientras que las mencionadas en segundo término entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes: Civiles de 11° a 20° Turnos, de Concursos y Contencioso Administrativas de 3° y 4° Turnos.

b) **de Familia:** a la **Dra. Mónica González González**, Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 2° Turno, y al **Dr. Gustavo Mirabal Bentos**, Juez Letrado de Primera



Instancia de Familia de 12° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020; y a las **Dras. Claudia Diperna Acosta**, Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25° Turno y **María Facal Sosa**, Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16° Turno, durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020.

Los señores Magistrados que en los períodos referidos anteriormente aparecen mencionados en primer término, entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 13° y 23° a 28° Turnos, mientras que los mencionados en segundo término, entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3°, 4°, 5°, 10° a 12° y 15° a 22° Turnos.

c) del Trabajo: a la **Dra. Adriana Morosini Pérez**, Juez Letrado Suplente Capital, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020; a la **Dra. Rossana Canclini Berterretche**, Juez Letrado del Trabajo de 21° Turno, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2019 y a la **Dra. María Rodríguez Fagián**, Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 4° Turno, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2020.

d) de Adolescentes: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

e) de Familia Especializado: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley No. 15.032 (CPP 1980):** a las **Dras. Ana Ruibal Miglierina**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 24° Turno y **Silvia Urioste Torres**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 27° Turno durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 5 de enero de 2020 (la Sra. Magistrada Titular de la Sede de 24° Turno, se encargará de su propia Sede y de los Juzgados de 22° y 25° Turnos y la Sra. Magistrada Titular de la Sede de 27° Turno, de su propia Sede y de los Juzgados de 23° y 26° Turnos); a las **Dras. María Tonarelli Pena**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 25° Turno y **Ana De Salterain Gutiérrez**,





Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 26° Turno, durante el período comprendido entre el 6 y el 18 de enero de 2020 (la Sra. Magistrada Titular de la Sede de 25° Turno, se encargará de su propia Sede y de los Juzgados de 22° y 24° Turnos y la Sra. Magistrada Titular de la Sede de 26° Turno, de su propia Sede y de los Juzgados de 23° y 27° Turnos); a los **Dres. Nelson Dos Santos**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 22° Turno e **Isaura Tórtora Bof**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 23° Turno, en el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2020 (el Sr. Magistrado Titular de 22° Turno, se encargará de su propia Sede y de los Juzgados de 24° y 25° Turnos, y la Sra. Magistrada Titular de 23° Turno, de su propia Sede y de los Juzgados de 26° y 27° Turnos). Asimismo, los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 22°, 24° y 25° Turnos, atenderán durante sus respectivos períodos todos los asuntos sin IUE formado procedentes de los suprimidos Juzgados de 2°, 17°, 18° y 20° Turnos; mientras que, los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 23°, 26° y 27° Turnos, atenderán durante sus respectivos períodos todos los asuntos sin IUE formado procedentes de los suprimidos Juzgados de 6°, 8°, 15° y 16° Turnos.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC), que comprende las Sedes Penales de 30° a 45° Turnos, a los Sres. Jueces que correspondan según los turnos vigentes.

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la **Dra. Adriana Chamsarian Cano**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020, a la **Dra. María Mainard García**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 4° Turno, durante el período comprendido entre 7 y el 19 de enero de 2020; y la **Dra. Beatriz Larrieu De Las Carreras**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 3° Turno, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2020, quienes actuarán con su Oficina Actuarial.

h) de Ejecución y Vigilancia: al **Dr. Alejandro Asteggiantte Blanco**, Juez Letrado de Ejecución y Vigilancia de 3° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020; a la **Dra. Sahiana Sena Acosta**, Juez Letrado de Ejecución y Vigilancia de 4° Turno, durante el período comprendido entre el 7 y el 18 de enero de 2020; y al **Dr. Gonzalo Silva Marquisio**, Juez Letrado de Ejecución y Vigilancia de 2° Turno, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2020.





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

IV) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación (actuando con la Oficina Actuarial de la sede titular de los expedientes):

a) para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2° a 19° Turnos y Juzgados de Conciliación de 1° y 2° Turnos, al **Dr. Santiago Rodríguez Acuña**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, y a la **Dra. Soraya Gougeon Arévalo**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020.

b) para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20° a 38° Turnos y Juzgados de Conciliación de 3° y 4° Turnos, a la **Dra. Beatriz Sarubbi Salles**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, y al **Dr. Vartan Sarkisian Guetzoian**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020.

V) En los Juzgados de Faltas: al **Dr. Jorge Pérez Bello**, Sr. Juez de Faltas de 2° Turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, y a la **Dra. Mary Campiglia Gonzáles**, Juez de Faltas de 1° Turno, durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, quienes actuarán con su Oficina Actuarial.

2°.- Designar como Alguaciles de Feria en Montevideo:

a) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, a la señora **María Castellanos Rovere**, y durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, a la señora **María del Rosario Ignacio**.

b) Para los Juzgados de Familia, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, a la señora **Susana Demuro Núñez**, y durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, a la señora **Olga Sun Balcon**.



c) **Para los Juzgados del Trabajo y Adolescentes**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, a la señora **Elika Franolich Plada**, y durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, a la señora **Alicia Porfilio Salvatierra**.

d) **Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2° a 19° Turnos**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, a la señora **Silvia Fuentes Ruiz**, y durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, a la señora **Nora Lema Zouain**, y **para los Juzgados de 20° a 38° Turnos**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, a la señora **Marta Rodríguez Sowerby**, y durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, al señor **José Moller Figueroa**.

e) **Para los Juzgados de Familia Especializado**: a los señores Alguaciles de acuerdo a los Turnos vigentes, a la señora **Magali Muiño Figueroa**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2019 y el 11 de enero de 2020, y durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2020, a la señora **Graciela Díaz Martínez**.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales a), b), c), d) y e), se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.
- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.
- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d), serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

3°.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se registrarán por los turnos vigentes.

4°.- La actividad Actuarial vinculada a los expedientes que deban tramitarse durante la Feria, la cumplirá el Actuario del Juzgado de origen de los autos, debiendo necesariamente permanecer en funciones durante el feriado, como mínimo, un Actuario en cada Oficina Judicial. Los registros, libramientos de oficios, notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones y controles relacionados con esos expedientes estarán a cargo de la Actuaría de dicho Juzgado.

5°.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial, será el dispuesto por la Circular n° 29/91 de la Dirección General de los





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Servicios Administrativos y el horario de atención al público, será de 9 a 11 horas, los días hábiles.

6°.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

7°.- Comuníquese y publíquese en la página web.


Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. Luis FOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dra. María del Rosario REAL CAPURRO
Pro Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia


Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

